



Alternativa Sindical de Trabajadores

C/ Gran Vía, nº 40 – 5º 1ª
28013 Madrid

Tfno.: 915271808
Fax : 915273793

www.sindicatoAST.org

email : informacion@sindicatoAST.org

INFORME DEL PLENO DEL CI CELEBRADO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010

ORDEN DEL DIA:

1. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
2. INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO
3. CONTESTACION A ESCRITOS RECIBIDOS
4. APROBACION DEL PLAN DE FONDOS SOCIALES CIRCUITOS EN EL EXTRANJERO 2010.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, una vez más hemos entregado nuestras modificaciones al borrador de acta y una vez más no se han tenido en cuenta, pero en el colmo del despotismo y autoritarismo propio de otras épocas, ni siquiera le dan entrada ni le ponen un recibí al escrito. Demócratas que son, ya le anunciamos que no se extrañen si grabamos los Plenos, tanta mentira y tergiversación hay que desmontarla como se pueda. Votamos en contra del Acta

Votos a favor	8 CC.OO-UGT
Votos en contra	3 AST- CO.bas y CGT
Abstenciones	1 UTS/STC (no estuvieron en el pleno anterior)

2. INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Se nos entregan los “informes” (como siempre sin firma y sin apenas contenido) de las siguientes comisiones:

PROVISIÓN DE RECURSOS, se informa de una convocatoria (publicada el 20 de abril) de 50 becas para Ingenieros Superiores Informáticos e Industriales y Técnicos de Telecomunicaciones, y cuyas plazas no serán únicamente para Madrid.

Desde AST solicitamos toda la información sobre las bases de la convocatoria, las listas de preseleccionados, seleccionados y aprobados, criterios de selección...y localidades donde se vayan a crear estas plazas.

Rechazamos el abuso de estos procesos por parte de la empresa, reclamando creación de empleo fijo.

COMITÉ CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD (CCSS), en este punto CGT nos entrega un informe, ya que ellos están en esta Comisión, las diferencias son considerables, el del CI no dice nada mientras que el de CGT informa de los temas tratados en 4 hojas. Aquí se abre una fuerte discusión pues el Presidente (al único que hemos oído hablar en los años que llevamos en el CI) y en otro derroche democrático, se niega a dar entrada y adjuntar al acta estos informes.

Desde AST denunciemos la falta de información por parte del CI y pedimos que se nos entregue la documentación a la que se hace referencia en los informes.

COMISIÓN CENTRAL DE FORMACIÓN, donde se informa de las visitas planificadas a las distintas Escuelas Provinciales, de la creación de un acceso STG para las comisiones provinciales ¿¿?? Así como de los indicadores de formación...

Desde AST, pedimos aclaración de por qué no aparece la escuela de Madrid y explicaciones sobre el acceso STG ¿Qué información estará disponible? ¿Quién tendrá acceso?... **sin respuesta**

Las intervenciones de CGT y CO.bas en este punto fueron en la en esta misma línea de denuncia y solicitud de información.

3. CONTESTACION A ESCRITOS RECIBIDOS, en este punto, y a través del acta de la comisión de Gestión se “contesta” a las propuestas, escritos reclamaciones etc, que entran en el CI

ENT 107 DE AST, este escrito viene de 2 de marzo de 2010, en él solicitamos se nos faciliten las **reclamaciones de 19 compañeros/as sobre el Seguro de Sueldo y que, además, anuncian una querrela contra los miembros del CI**. Se nos contesta, en el colmo de la desvergüenza y la estupidez, que son “datos personales” y tienen que consultar a la Agencia de Protección de Datos. La realidad es que están ocultando información (tenemos la reclamación que algún compañero nos ha hecho llegar) e impidiendo que podamos llevar a cabo la acción sindical que nos corresponde poniéndonos en contacto con ellos. Hacemos una propuesta sobre este tema.

ENT 140 DE AST CON VARIOS TEMAS PRESENTADOS EN PLENOS ANTERIORES

1. Denuncia de la **actuación de la Mutua Patronal Muprespa y los Servicios Médicos** de empresa en relación con las bajas por Incapacidad Laboral.
2. **SEGURO COLECTIVO DE SUPERVIVENCIA**: en relación con los trabajadores/as que, ingresados antes de 1992, no tienen Plan de Pensiones ni Seguro Colectivo de Supervivencia.
3. Una vez más desde AST proponemos que este CI se dirija a la empresa exigiendo **el cese de la externalización de actividad en Operaciones y rechazando el proyecto GPS**.
4. En relación con las **convocatorias** que se están realizando, muchas de ellas a nivel provincial proponemos dirigir escrito a la empresa exigiendo que las mismas se realicen de acuerdo con la Normativa Laboral vigente (no por concursos de meritos, conocimientos específicos...) y que sean los Comités Provinciales los que constituyan los tribunales para su seguimiento.

Contestación: el CI ya se ha posicionado...el Convenio garantiza el empleo...las convocatorias se analizan individualmente... **en definitiva, nada de nada**.

Ent 144 de AST, denunciando que la empresa está intentando obligar a varios trabajadores/as de distintas categorías y departamentos (Sistemas de Información, Operaciones...) a que acepten nuevas funciones, entre las que figuran coordinar y supervisar actividades y trabajadores/as tanto de TESAU como de T- Móviles y que, según la empresa, son funciones propias del **“líder tecnológico de productos”** y proponiendo **enviar escrito a la empresa rechazando el tema**.

Aquí la **contestación** es que las categorías vienen recogidas en la Normativa y los Convenios...por tanto el CI no tiene que hacer nada.

Ent 146 de AST, sobre la nueva redacción de la RL 105 (relativa a la concesión de permisos con sueldo... y que en buena parte de su articulado es contraria a la Normativa y la legislación vigente), proponiendo enviar escrito a la empresa, no sólo rechazándola sino exigiendo que no la aplique. **Contestación**, ya han enviado escrito como les ha parecido...menos es nada.

Ent 148 del CE de Cuenca y 187 de AST, los GMO,s de esta provincia, como ya han hecho los de otras muchas, denuncian que se les obliga a realizar funciones de otras categorías, superiores e inferiores, y reclaman se les aclare cuales son las de los OTPI,s. Desde AST solicitamos al CI que aclare a estos trabajadores y a su CE que las funciones que relatan en su escrito no son de su categoría y que solicite a la empresa que cese en su actitud de exigir a estos trabajadores/as la realización de las mismas. **Contestación**, el CI no esta para esto, si las hacen será porque quieren ya que en la NL están claras las funciones de cada uno. **INCREIBLE**

Ante esta falta de respuesta, o lo que es peor el desprecio más absoluto por los problemas de los trabajadores/as, les preguntamos para que están todos ellos liberados y cobrando dietas ¿sólo para ayudar a la empresa en sus agresiones contra los trabajadores/as? Como dato “curioso” decir QUE en los años que llevamos en el CI, casi 8, no hemos oído a ninguno de ellos opinar, discutir...sobre cualquier problema de los trabajadores/as, aunque sean de su provincia. Sólo habla el presidente, los demás **vienen...votan...cobran... y callan. ¿A QUIEN REPRESENTAN?**

5. **APROBACION DEL PLAN DE FONDOS SOCIALES “CIRCUITOS EN EL EXTRANJERO 2010”**, no se nos permite intervenir y se pasa a votación. **AST, CO.bas y CGT votamos en contra**. Explicamos que nuestro voto no es contra que los trabajadores/as tengamos estos planes sino contra el oscurantismo y la falta de información. **Reiteramos nuestra solicitud de una Auditoria sobre más de un millón (1.079.870) de las antiguas pesetas gestionados por la mayoría de este CI y que son salario diferido de todos los trabajadores/as**.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ent 188 de AST, sobre Plan de Pensiones. ante las Inspecciones realizadas en 2009 a Fonditel Pensiones por la Dirección General de Seguros (DGS) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), cuestión que consideramos de capital importancia para todos los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones de Telefónica, sobre todo si tenemos en cuenta la negativa rentabilidad del mismo en los últimos años solicitamos que se nos facilite a todos los miembros del CI los resultados de las mencionadas Inspecciones, con el fin de dar traslado de las mismas a los trabajadores/as así como la convocatoria de un Pleno Extraordinario donde la Comisión de Control del Plan de pensiones (nombrada por la mayoría del CI al haberse suprimido las Elecciones a la misma) nos informe de la actual situación del Plan, los cambios producidos en la dirección de Fonditel, las inversiones . . . con el fin de dar traslado de esta información a los trabajadores/as, beneficiarios y partícipes del Plan de Pensiones de Telefónica.

Ent 188 de AST, sobre Seguro Colectivo de Supervivencia, reiteramos nuestra solicitud de que el CI se dirija a la empresa solicitando se nos facilite la relación de los trabajadores/as que, habiendo ingresado en la empresa antes del año 1992, no tienen este Seguro ni el Plan de Pensiones y en cualquier caso que a **todos aquellos que estén en esta situación se les incluya en el SC de Supervivencia, tal y como se recoge en los acuerdos de Previsión Social de 1992.** Sobre este tema también han llegado este mes escritos de los CE de Navarra y Vizcaya y UTS/STC

Ent 188 de AST, sobre Seguro de Sueldo, reclamando nuevamente información sobre distintas cuestiones en relación con este seguro, en cuyo fondo (con aportaciones exclusivas de los trabajadores/as) hay en este momento **86.662.124,84 euros, o lo que es lo mismo alrededor de 14.500 millones de pesetas,** exigiendo que se elabore el preceptivo Reglamento...y que se nos faciliten las reclamaciones de varios compañeros/as sobre este tema, que, además anuncian en su reclamación el inicio de acciones judiciales contra todos los miembros del CI de manera personal y directa.

Ent 188 de AST, solicitando readmisión Alvaro... Como continuación a nuestras anteriores propuestas en relación con los injustos y arbitrarios despidos y sanciones impuestos a nueve delegados y delegadas del Comité de Empresa de Madrid y después de varias sentencias y un informe fiscal donde queda claro que todas las acusaciones vertidas por la empresa, y avaladas por CC.OO y UGT así como por este CI y alguna otra organización del mismo, son falsas solicitamos que el CI exija a la empresa la readmisión del compañero Álvaro y la anulación de todas las sanciones impuestas a los delegados/as del CEM y que éste reconozca públicamente su equivocado comportamiento emitiendo una resolución en este sentido, tal y como lo hizo en su momento acusando falsamente a los mencionados delegados/as.

Sin dar contestación a ninguno de los temas planteados se da por finalizado el Pleno.

Madrid, 30 de abril 2010